

472

4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 18/12/2020 16:19:00

Orden de servicio: 13943787



RA295019314CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: NIT/C.C.T.: 899999239

Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: WILLIAM RAMIREZ GUARNIZO
Dirección: LOTE 19 BARRIO VILLA MARIVALES PARTE BAJA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4015000
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.800

Dice Contener: *No hay patos de nomenclatura curca #*

Observaciones del cliente : 149971

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/>	RE	Rehusado	<input type="checkbox"/>	C1	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/>	NE	No existe	<input type="checkbox"/>	N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/>	NS	No reside	<input type="checkbox"/>	FA		Fallecido
<input type="checkbox"/>	NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Y	Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:00

Fecha de entrega: 18-12-2020

Distribuidor: Camilo Cortes V.
C.C. 1.116.250.927

Gestión de entrega:
 1er distribución 2da distribución

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104015000RA295019314CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

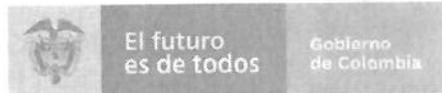
Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA
Dirección: C/21 N° 1 E - BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: RA23501931400

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILLIAM RAMIREZ GUARNIZO
Dirección: LOTE 19 BARRIO VILLA MARIVALLES PARTE BAJA
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Fecha de emisión: 18/12/2020 16:19:00

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Jurídico (Huila)
Pública



Al contestar cite este número



Radicado No:
202047200000149971

, 2020-12-17

Señor

WILLIAM RAMIREZ GUARNIZO
LOTE 19 BARRIO VILLA MARIVALLES PARTE BAJA
Neiva - Huila

ASUNTO: NOTIFICACION SENTENCIA

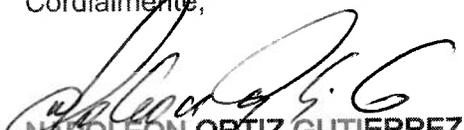
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: WILLIAM RAMIREZ GUARNIZO
NIT/CC: 80.137.705
Radicado: 32-2020

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO, WILLIAM RAMIREZ GUARNIZO, identificado con C.C 80.137.705, del contenido de la Resolución **No 225** de fecha veintisiete (27) de Octubre de 2020. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Huila
Calle 21 No 1 E -40
PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



RESOLUCION No 225

Neiva, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

“Por medio de la cual se dicta **Sentencia** y se ordena seguir adelante con la ejecución”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandada: WILLIAN RAMIREZ GUARNIZO
NTI/CC: 80.137.705
No: 32 - 2020

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, por medio del cual se dictan normas para la normalización de la cartera publica, el Estatuto Tributario, la Resolución No 384 del 11 de febrero de 2008, por medio de la cual se adoptó el reglamento interno de recaudo de cartera y la Resolución No 2934 del 17 de julio de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

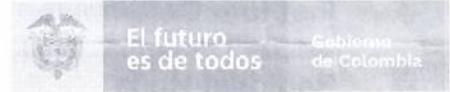
CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No.121 de fecha 17 de junio de 2020, en contra del señor **WILLIAN RAMIREZ GUARNIZO**, identificado con **NIT/CC N° 80.137.705**, por la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$619.676) M/CTE.** por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No.32-2020

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 8/09/2020 a través de la página web del ICBF, y que vencido el término legal no se dio cumplimiento al pago acordado de la deuda, ni se interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago queda por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No.121 de fecha 17 de junio de 2020



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **WILLIAN RAMIREZ GUARNIZO**, identificado con **NIT/CC 80.137.705**

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/02/2018	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Camilo Cerros V.		
C.C.	C.C. 1.116.250.927		
Centro de Distribución:	DISTRIBUIDOR		
Observaciones:	No hay datos de numeración CUYCRA #		